



Anuario de Psicología Jurídica

ISSN: 1133-0740

ISSN: 2174-0542

Colegio Oficial de la Psicología de Madrid

Riberas-Gutiérrez, María; Reneses, María; Gómez-Dorado, Aarón; Serranos-Minguela, Laura; Bueno-Guerra, Nereida
Online Grooming: Factores de Riesgo y Modus Operandi a Partir de un Análisis de Sentencias Españolas
Anuario de Psicología Jurídica, vol. 34, núm. 1, 2024, pp. 119-131
Colegio Oficial de la Psicología de Madrid

DOI: <https://doi.org/10.5093/apj2023a9>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315077842013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

 [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Anuario de Psicología Jurídica 2024

<https://journals.copmadrid.org/apj>



Online Grooming: Factores de Riesgo y *Modus Operandi* a Partir de un Análisis de Sentencias Españolas

María Riberas-Gutiérrez, María Reneses, Aarón Gómez-Dorado, Laura Serranos-Minguela y Nereida Bueno-Guerra

Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Received 28 February 2022

Accepted 19 January 2023

Available online 31 March 2023

Palabras clave:

Abuso sexual de menores online

Online grooming

Factores de riesgo

Modus operandi

Víctimas menores

Delitos sexuales

Análisis de sentencias

Ciberdelito

Keywords:

Risk factors

Modus operandi

Child victims

Sexual offences

Sentencing analysis

Cybercrime

R E S U M E N

El abuso sexual de menores online ha aumentado a la par que el desarrollo de las nuevas tecnologías. Para evitarlo necesitamos conocer las características de agresores y víctimas, así como el *modus operandi*. Con ese objetivo, en el presente trabajo analizamos 20 sentencias españolas (periodo 2017-2020). La muestra se compone de 20 agresores (varones, edad media = 35 años) y de 65 víctimas (46% chicas, edad media = 14 años). Aunque no existía un perfil homogéneo, como en investigaciones previas, los infractores eran mayoritariamente varones jóvenes, desconocidos y sin antecedentes penales, aunque con edad media superior. Las estrategias de persuasión eran semejantes a las de la literatura pero diferentes por sexo (engaño y coacción en chicas, corrupción en chicos). Se propuso un encuentro en persona en el 90% de los casos, que tuvo mayor aceptación cuando el agresor era conocido. La discapacidad de las víctimas es un factor de riesgo. En la discusión tratamos de desmitificar estereotipos con la finalidad de contribuir con material empírico a los programas de prevención.

Online grooming: Risk factors and *modus operandi* of Spanish court sentences

A B S T R A C T

Online grooming has increased along with the development of new technologies. To prevent it, we need to know the characteristics of offenders and victims, and the *modus operandi*. To do so, we analysed 20 Spanish court sentences (2017-2020 period). The sample is made up of 20 offenders (men, mean age = 35 years old) and 65 victims (46% girls, mean age = 14 years old). Although there was no homogeneous profile, in line with previous investigations, offenders were mostly unknown young men with no criminal records with a higher average age. The persuasion strategies that were found were similar with those of the literature but different by sex (deception and coercion girls, corruption boys). An offline meeting was suggested in 90% of the cases, being more accepted if the offender was known. Disability in the victims worked as a risk factor. In the discussion section we debunk myths, hoping to contribute with evidence-based material for further prevention programs.

El abuso sexual de menores online [*online grooming*] es el proceso por el que un adulto utiliza las nuevas tecnologías para establecer una dinámica de persuasión y victimización sexual mediante contactos online con el fin de obtener contenido sexual de un menor (Maldonado, 2019; Webster et al., 2012). En España se encuentra tipificado en el artículo 183 del Código Penal, según la reforma de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que castiga aquellas conductas que tengan por objetivo contactar con un menor de 16 años, bien para conseguir el acercamiento al

menor, bien para la obtención de material abusivo de menores. Así, la edad para otorgar el consentimiento legal para mantener relaciones sexuales supone un límite para perseguir conductas constitutivas de abuso sexual online.

Los datos sobre la prevalencia del delito son imprecisos. El motivo principal puede atribuirse a la falta de madurez de las víctimas de la que se prevale el victimario para cometer el delito, que generalmente conlleva la dificultad de estas para reconocer que se encuentran involucradas en una situación de riesgo (Bryce, 2010). Sin embargo,

Para citar este artículo: Riberas-Gutiérrez, M., Reneses M., Gómez-Dorado, A., Serranos-Minguela, L. & Bueno-Guerra N. (2024). Online grooming: factores de riesgo y *modus operandi* a partir de un análisis de sentencias españolas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 34, 119-131. <https://doi.org/10.5093/apj2023a9>

Financiación. Este estudio se deriva del proyecto RAYUELA (Ref: H2020-SU-SEC-2019-882828), *Empowering and educating young people for the internet by playing*, que ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 882828. El contenido del estudio refleja únicamente la opinión de los autores. La Comisión Europea o su Agencia Ejecutiva de Investigación no son responsables del uso que pueda hacerse de la información que contiene. Correspondencia: nbgueerra@comillas.edu (N. Bueno-Guerra).

ISSN: 1133-0740/© 2024 Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

sabemos que el número de denuncias ha ido aumentando en los últimos años. Ya en 2010 el organismo inglés *Child Exploitation and Online Protection Centre* informó de que el abuso sexual de menores online era el delito más denunciado en Reino Unido, suponiendo el 64% de las 2,391 denuncias recibidas entonces (*Child Exploitation and Online Protection Centre [CEOP, 2010]*). Dos años después de que el delito se tipificase en el código penal español, *Villacampa y Gómez (2017)* mostraron que el 11% de una muestra de menores españoles de entre 11 y 16 años había visto fotografías sexuales online y el 9% había recibido mensajes sexuales por parte de adultos mientras navegaba por Internet, frente a la media europea que se situaba en el 15%. Asimismo, el 21% de los jóvenes españoles había participado en una relación online con desconocidos, frente a la media europea del 34%. De estos, el porcentaje de contactos físicos en España disminuía hasta el 9%, una cifra similar a la media europea.

Más recientemente, durante el periodo de confinamiento sanitario por la COVID-19 en el año 2020, en el que determinados ciberdelitos aumentaron (*Gryszczyńska, 2021; Lallie et al., 2021; Nivette et al., 2021*), diferentes países informaron de un aumento de las denuncias de delitos contra la indemnidad sexual de los menores y del tráfico de material de abuso sexual infantil (*Dąbrowska, 2021*). De hecho, un factor de riesgo que contribuye a que la prevalencia del delito aumente es que los niños y adolescentes cada vez son más precoces en el empleo de las nuevas tecnologías para acceder a Internet (*Jiménez et al., 2020*), redes sociales (*Osorio Tamayo y Millán Otero, 2020*) o videojuegos en línea (*Gómez-Gonzálvo et al., 2020; Morales, 2020*) y cada vez pasan más tiempo en ellas, llegando a las 4-12 horas de uso (*García-Jiménez et al., 2020; Pulido et al., 2021*), lo que les expone más a la posible interacción con un victimario.

Así pues, habiendo pasado algo más de un lustro desde la introducción del delito en el ordenamiento jurídico español, proponemos un análisis exhaustivo de 20 sentencias condenatorias del art. 183 ter 1º CP¹ para el periodo 2017-2020, a fin de conocer las características de los agresores, de su *modus operandi* y de los menores que escogen como víctimas. Se han escogido las sentencias del período jurisprudencial a partir de 2017 porque la introducción del delito de abuso sexual online como un artículo autónomo tipificado en el Código Penal español ocurrió en la última reforma de 2015, por lo que para poder encontrar sentencias condenatorias en firme de este artículo se necesitaba un margen temporal que cubriera todos los procesos judiciales intermedios desde la denuncia hasta la sentencia en firme, esto es, dar tiempo a que el delito fuese suficientemente conocido, denunciado, instruido, enjuiciado, probablemente recurrido y desestimado los recursos y hubiese terminado finalmente con una sentencia condenatoria en firme.

A continuación, tras describir la metodología a seguir, se detallarán los resultados obtenidos sobre los factores de riesgo y protección de las víctimas y de los victimarios y las estrategias de persuasión empleadas por estos, incluyendo su relación con el sexo de las víctimas y con la posibilidad de que el delito termine con un abuso físico. En las conclusiones se discutirá cómo los resultados contradicen ciertas creencias sobre el abuso sexual de menores online que deben ser desmontadas a la hora de abordar su prevención.

Características de los Victimarios y Estrategias de Acercamiento

Hasta la fecha sabemos que el perfil de los agresores virtuales y de los agresores físicos (*offline*) es diferente. Según el metaanálisis de *Seto et al. (2010)* los abusadores sexuales de menores online tienden a ser hombres menores de 25 años caucásicos, algo que coincide con otros estudios llevados a cabo en otros países (*De Santisteban y Gámez-Guadix, 2017a; Schulz et al., 2016; Wolak y Finkelhor, 2013*), si bien la media de edad de los agresores *offline*, en cambio, sería más elevada, superando los cuarenta años (*Vara et al., 2019*). Además,

tienen menos antecedentes criminales (*Briggs et al., 2011; Elliott y Beech, 2009*), menor tasa de reincidencia (*Sotoca-Plaza et al., 2020*) y un nivel educativo más alto que los agresores físicos sexuales de menores (*Briggs et al., 2011*) aunque padecen una mayor tasa de desempleo en comparación con la población ordinaria (*Babchishin et al., 2011; Kloess et al., 2014*) y suelen haberse encontrado en alguna situación de vulnerabilidad (como perder la casa, pareja o el empleo) antes de cometer la agresión (*Webster et al., 2012*). Su motivación criminal y su capacidad para controlar impulsos parece diferente al delincuente físico porque buscan menos el contacto físico con el menor (*Seto et al., 2010*) y son más propensos a consumir material abusivo de forma compulsiva y a iniciar propuestas sexuales en Internet (*Briggs et al., 2011*). Esto ha llevado a pensar que estos victimarios tienen un mayor nivel de activación sexual, acompañado de sentimientos de tristeza, aburrimiento y estrés (*Bergen et al., 2015*).

Según el *European Online Grooming Project (2012)*, el *modus operandi* del delincuente online suele consistir en “mapear el territorio” visitando diferentes sitios web utilizados con frecuencia por niños y adolescentes, observando y aprendiendo qué vocabulario utilizan y de qué temas hablan. Las fases del abuso sexual de menores online, así como las estrategias más empleadas han sido analizadas por varios autores (*De Santisteban y Gámez-Guadix, 2017b; Gámez-Guadix et al., 2021; O'Connell, 2003; Shannon, 2008*).

Entre las estrategias, que tienen la función de mantener la situación de abuso e impedir su revelación, se encuentran el engaño, la corrupción, el compromiso, la agresión y la sexualización (*De Santisteban y Gámez-Guadix, 2017b*). El engaño se utiliza para mantener y desarrollar la falsa identidad creada, adaptando el lenguaje, mintiendo sobre preferencias y proporcionando fotografías falsas para ganarse la confianza del menor (*Wells y Mitchell, 2007*). La corrupción se basa en el soborno mediante regalos o dinero a cambio de conductas sexuales (*De Santisteban y Gámez-Guadix, 2017c; Shannon, 2008*). A través del compromiso o implicación, los victimarios tratan de involucrar al menor en la conducta abusiva haciéndola parecer una relación libre y de mutuo acuerdo. En este caso, lo más común es hacer cumplidos antes de introducir contenidos sexuales, que siempre se alternan con temas no sexuales destinados a satisfacer las necesidades emocionales del menor (*Lorenzo-Dus e Izura, 2017*). Por otro lado, la estrategia menos frecuente es la coacción o agresión, ya que suele alejar al menor de proporcionar contenido sexual (*Villacampa y Gómez, 2017*). Por último, la sexualización es una estrategia empleada por los agresores que implica la introducción progresiva de temas sexuales en las conversaciones con el menor, aumentando con el tiempo la frecuencia e intensidad (*Gámez-Guadix et al., 2021*), pudiendo alternar la temática de las conversaciones con mensajes sexualizados, cumplidos y temas de conversación no sexuales (*Lorenzo-Dus e Izura, 2017*).

Ahora bien, el uso de estas estrategias varía en función del sexo de la víctima: los agresores de víctimas mujeres tendían a estrategias de compromiso, mostrando una actitud más romántica, mientras que con las víctimas varones utilizaban un lenguaje más directo y las peticiones sexuales eran más claras desde el inicio del contacto (*Van Gijn-Grosvenor y Lamb, 2016*).

Características Psicológicas de las Víctimas y Factores de Vulnerabilidad

Aunque el abuso sexual de menores online es una dinámica en la que interactúan una pluralidad de factores de vulnerabilidad y características psicológicas individuales, especialmente si la presencia de factores de protección es escasa (*Shoon, 2006*), se han encontrado algunas características de riesgo, como la edad, el sexo y el tiempo pasado en Internet. El rango de mayor riesgo se sitúa entre los 11 y 15 años (*Baumgartner et al., 2010; Mitchell et al., 2001*), aunque otros investigadores aumentan hasta los 17 años (*De Santisteban y*

Gámez-Guadix, 2017a; Mitchell et al., 2014; Montiel et al., 2016; Wolak y Finkelhor, 2013), seguramente porque durante la adolescencia se busca ampliar la red social incluyendo a desconocidos (Quayle et al., 2012). En relación con el sexo, si bien algunas investigaciones muestran un riesgo de victimización cinco veces mayor en las mujeres en comparación con los hombres (82% frente a 18%; Mitchell et al., 2001), otros autores muestran datos con menos diferencias (66% frente a 34%; Wolak et al., 2010). Otro factor de riesgo es el tiempo invertido en las redes sociales, ya que se estima que cuanto más tiempo pasa el menor en Internet más posibilidades tiene de ser víctima de abuso sexual online (Jones et al., 2013), así como de participar en otros comportamientos de riesgo (Ybarra et al., 2007). A estos factores se añaden tener una historia previa de abuso, problemas de autoestima y salud mental y una deficiente comunicación familiar (Jonsson et al., 2019).

Para conocer el fenómeno de abuso sexual online en España y combatir mitos o creencias falsas al respecto se ha llevado a cabo un análisis de 20 sentencias condenatorias hechas públicas en los últimos años (2017-2021). En concreto, se exploraron las características sociodemográficas de víctimas y victimarios, las estrategias de persuasión empleadas por los victimarios y si estas varían en función del sexo de la víctima así como los factores que influyen en la probabilidad de que se llegue a producir un encuentro físico.

Según la información expuesta anteriormente, en ausencia de un perfil homogéneo se pretenden identificar factores de riesgo detectables en las víctimas y en los victimarios, como la edad, el sexo o la presencia de problemas de salud mental, entre otros. Además, se quiere comprobar la presencia de las estrategias de persuasión descritas en la literatura en nuestra muestra y determinar si existen diferencias según se apliquen sobre víctimas mujeres o varones. Por último, se pretende analizar la relación entre estas estrategias y la probabilidad de que se llegue a producir un encuentro físico entre el agresor y la víctima.

Método

La búsqueda de sentencias se llevó a cabo a través del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)², utilizando varias palabras clave: “online grooming”, “child grooming”, “ciber grooming”, “ciber embaucamiento”, “abuso sexual online” y “corrupción de menores”. Además, se empleó también la web de Aranzadi Instituciones en la opción de Jurisprudencia Penal, dentro del apartado “abusos y

agresiones sexuales a menores de 13 años” y seleccionando la figura delictiva “contactar con menor de 13 años a través de Internet, teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y comunicación”. Descartamos las sentencias anteriores a la reforma de 2015 del Código Penal, donde los casos de abuso sexual online se resolvían en base al antiguo artículo 183 bis, en lugar del 183 ter, siendo este último el artículo vigente en el momento de realizar la investigación.

Se obtuvo finalmente una muestra no probabilística de 20 sentencias españolas entre los años 2017 y 2020 que aportan información sobre 20 agresores y 65 víctimas. Veinte sentencias pueden parecer un número limitado, si bien, dado que el delito es reciente en nuestro ordenamiento jurídico, su proceso de instrucción complejo y la lentitud de los procesos judiciales, parece una cantidad ajustada para servir al menos como una primera aproximación al fenómeno criminológico reciente en España. Ahora bien, siempre se deberá mantener cautela sobre los resultados encontrados, ya que se corresponden con los casos denunciados y no reflejará el fenómeno completo porque la cifra negra o la ausencia de denuncia en delitos sexuales que involucran a menores es elevada (Del Real Castrillo, 2019; Gewirtz-Meydan y Finkelhor, 2020).

Las sentencias empleadas se referenciarán con la letra “S” seguida del número según aparecen ordenadas en la [Tabla 1](#), pudiendo consultar el contenido de cada sentencia a través de los identificadores ECLI proporcionados.

Para la codificación de las sentencias se crearon 62 variables cuantitativas y cualitativas (ver [Tabla 2](#), donde aparecen enumeradas, y ver el Excel descargable a través del repositorio³), de las cuales finalmente se excluyeron cuatro variables por falta de información en varias sentencias (duración del contacto, nacionalidad víctima, orientación sexual víctima, tipo de víctima).

Se localizó la información correspondiente a cada variable en las sentencias y se codificó en el Excel compartido en el repositorio para su posterior análisis. Esta codificación fue comentada y revisada una a una por tres investigadores diferentes hasta que hubo absoluto acuerdo en cada codificación.

El análisis cuantitativo se llevó a cabo con el programa estadístico IBM SPSS, versión 26. En primer lugar, se calcularon los estadísticos descriptivos de la información encontrada sobre agresores, víctimas y *modus operandi*. Una vez comprobado que no se cumplía el supuesto de normalidad, se utilizó estadística no paramétrica para calcular diferencias entre variables: chi-cuadrado para determinar la asociación entre variables categóricas; en aquellos casos en los

Tabla 1. Sentencias analizadas

1. Audiencia Provincial de Barcelona. Sección Octava. Sentencia Nº 75/2020, de 3 de febrero (ECLI:ES:APB:2020:1953)
2. Audiencia Provincial de Castellón. Sección Primera. Sentencia Nº 272/2020, de 21 de septiembre. (ECLI:ES:APCS:2020:510)
3. Audiencia Provincial de Granada. Sección Segunda. Sentencia Nº 324/2019, de 27 de agosto. (ECLI:ES:APGR:2019:1744)
4. Audiencia Provincial de Logroño. Sección Única. Sentencia Nº 492/2019, de 23 de diciembre. (ECLI:ES:APLO:2019:619A)
5. Audiencia Provincial de Madrid. Sección Nº 6. Sentencia Nº 412/2017, de 23 de junio. (ECLI:ES:APM:2017:8406)
6. Audiencia Provincial de Madrid. Sección Nº 15. Sentencia Nº 407/2019, de 18 de junio. (ECLI:ES:APM:2019:10785)
7. Audiencia Provincial de Madrid. Sección Nº 26. Sentencia Nº 612/2017, de 25 de octubre. (ECLI:ES:APM:2017:15859)
8. Audiencia Provincial de Madrid. Sección Nº 30. Sentencia Nº 481/2020, de 9 de diciembre. (ECLI:ES:APM:2020:14598)
9. Audiencia Provincial de Mérida. Sección Nº 3. Sentencia Nº 120/2019, de 9 de julio. (ECLI:ES:APBA:2019:904)
10. Audiencia Provincial de Mérida. Sección Nº 3. Sentencia Nº 130/2020, de 1 de octubre. (ECLI:ES:APBA:2020:1109)
11. Audiencia Provincial de Zaragoza. Sección Nº 6. Sentencia Nº 194/2019, de 16 de mayo. (ECLI:ES:APZ:2019:914)
12. Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Sala de lo Civil y Penal. Sección Nº 1. Sentencia Nº 5/2018, de 1 de marzo. (ECLI:ES:TSJAR:2018:264)
13. Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Civil y Penal. Sentencia Nº 19/2020, de 26 de febrero. (ECLI:ES:TSJICAN:2020:225)
14. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Sala de lo Civil y Penal. Sentencia Nº 52/2020, de 28 de febrero. (ECLI:ES:TSJCV:2020:6471)
15. Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia Nº 393/2018, de 26 de julio. (ECLI:ES:TS:2018:3038)
16. Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia Nº 1298/2018, de 18 de octubre. (ECLI:ES:TS:2018:12112A)
17. Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia Nº 671/2019, de 15 de enero. (ECLI:ES:TS:2020:69)
18. Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia Nº 1373/2019, de 26 de marzo. (ECLI:ES:TS:2019:1373)
19. Audiencia Provincial de Coruña. Sección primera. Sentencia Nº 323/2019, de 16 de julio de 2019. (ECLI:ES:APC:2019:1674)
20. Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sentencia Nº 628/2020, de 20 de noviembre. (ECLI:ES:TS:2020:4457)

Tabla 2. Variables cuantitativas y cualitativas empleadas en la codificación de las sentencias

Variables cuantitativas			Variables cualitativas	
1. Sexo del agresor	15. Relación con la víctima	30. Contenido sexual	42. Nacionalidad del agresor	53. <i>Modus</i>
2. Edad del agresor	16. Plataforma de Internet en el primer contacto	31. Nivel de severidad	43. Trabajo cuando se cometió el delito	54. Escriba la estrategia de persuasión
3. Fecha de nacimiento del agresor	17. Red social usada después	32. Guardar vídeos y fotos	44. Escribir otros delitos	55. Descripción del Perfil
4. Antecedentes penales	18. Estrategias de persuasión	33. Tema de conversación	45. Otra información personal	56. Escriba los diferentes apodos (<i>nicknames</i>)
5. Otros delitos	19. Uso de la corrupción	34. Temas de conversaciones íntimos y personales	46. Nacionalidad de la víctima	57. Contenido Intercambiado
6. Otros delitos violentos	20. Uso de la implicación	35. Propone un encuentro	47. Información de la víctima	58. Dónde ha propuesto el encuentro
7. Especificar delitos previos	21. Uso de técnicas de engaño	36. Víctima de acuerdo con tener el encuentro	48. Primera Interacción Online	59. Cómo ha propuesto encontrarse
8. Número de víctimas confirmadas	22. Uso de coerción	37. Se encuentran	49. Fecha del primer contacto online	60. Cómo fue el encuentro
9. Víctimas mujeres confirmadas	23. Chantaje	38. Conoce físicamente a la víctima	50. Fecha del primer contacto offline	61. Cómo ha sido descubierto el delito
10. Víctimas chicos confirmadas	24. Uso de sexualización	39. Grabación de los encuentros sexuales	51. Plataforma empleada para el primer contacto con la víctima	62. Otra información
11. Edad de la víctima	25. Identidad falsa	40. Contacto sexual	52. Plataforma empleada posteriormente	
12. Sexo de la víctima	26. ID falso	41. Agresor conocido/ desconocido		
13. Número de contactos offline	27. Diferentes nicknames			
14. Selección de la víctima	28. Red social en privado			
	29. Tipo de contenido intercambiado			

que la asociación resultó significativa se calculó el coeficiente de contingencia (CC) para precisar el tamaño de la relación considerando que este era grande a partir de .40 y la prueba *U* de Man Whitney para las que se calculó la *r* de Rosenthal para determinar el tamaño de las diferencias. Para el análisis cualitativo se codificó la información recogida en las sentencias en categorías ([Anexo](#)), triangulando la información y el análisis entre tres investigadores. El análisis cualitativo de la información contenida en las transcripciones literales ha sido especialmente útil para poder describir el *modus operandi*.

Resultados

Características de los Agresores

La muestra de victimarios está formada por 20 hombres (ver características en [Tabla 3](#)) con una edad media de 35 años (mín = 18, máx = 54, *SD* = 10.37). En los casos en los que aparecía la nacionalidad, se encontró que la mayoría de los agresores eran españoles (92%, *n* = 12) y solo un caso tenía nacionalidad extranjera. El 17.7% (*n* = 3) tenía algún antecedente penal, dos de ellos por el mismo delito (abuso sexual online), sin especificación en el tercer caso. Los dos delincuentes reincidentes agredieron a múltiples víctimas (19 y 9 respectivamente).

En dos casos (10%), los delincuentes tenían algún grado de discapacidad: uno de ellos vivía con sus padres y tenía “limitaciones lingüísticas, cognitivas e intelectuales, asociado a un nivel de inteligencia muy bajo”, con escaso grado de madurez en relación con su edad cronológica (S1), mientras que para el otro se indicaba la existencia de una “discapacidad intelectual” con una minusvalía reconocida del 33% (S10). En la [Tabla 3](#) se ofrece un resumen de las características de las personas condenadas por abuso sexual online.

Características de las Víctimas

La muestra de víctimas estaba formada por 65 sujetos (46.2% mujeres) (ver [Tabla 4](#)). La edad media de la muestra fue de 13.97 años (mín. = 9 años, máx. = 17 años, *SD* = 1.84). Tres víctimas presentaban discapacidad: una de ellas tenía un 34% de grado de discapacidad (S10), otra tenía un 35% de grado de discapacidad asociado a dificultades de aprendizaje, tanto en el área verbal como en la social (S16) y la tercera presentaba un déficit intelectual leve con un grado de

madurez inferior a su edad biológica (S14). No parece que los antecedentes de salud mental sean un factor de riesgo en la muestra: sólo se ha encontrado una víctima con una asistencia previa a terapia (S2).

El porcentaje de agresores que contactó con víctimas mujeres fue mayor que el que se acercó a víctimas varones (el 65% frente al 35%). En dos sentencias (S9, S14) aparece que los menores ya habían mantenido encuentros sexuales con adultos. En la [Tabla 4](#) se incluyen los datos sociodemográficos de las víctimas, estrategias de persuasión empleadas y diferencias entre sexos

Acercamiento a las Víctimas

La cercanía por convivencia o por un trabajo relacionado con menores se encontró como un factor de riesgo, ya que las víctimas eran amigas de las hijas o de la hermana de los agresores. Otros dos agresores tenían también acceso fácil a menores a través de sus trabajos (instructor de judo y fotógrafo juvenil).

El 35% de la muestra (7 de los 20 victimarios) buscaban víctimas conocidas y esto duplicó la posibilidad de tener un encuentro sexual (19.2% en el caso de victimarios desconocidos vs. 41.6% en el caso de victimarios conocidos). No obstante, la mayor parte de los casos de abuso sexual online de la muestra de sentencias se dio a través de desconocidos. Las plataformas más empleadas para el primer contacto fueron las redes sociales en el 50% (*n* = 10) de los casos, seguidas de WhatsApp (25%, *n* = 5), especialmente cuando las víctimas eran conocidas. Con menor frecuencia otras plataformas utilizadas por los agresores fueron las webs de citas (15%, *n* = 3) y los videojuegos (10%, *n* = 2). De los tres casos de las páginas web de citas, en uno solo fue el propio menor quien publicó un anuncio buscando el contacto con un adulto (S2). En otro caso, fue una víctima mujer la que respondió al anuncio del agresor (S11) y en un tercero no está claro quién inició el contacto, ya que ambos tenían un perfil en la aplicación Grindr (S9). Las dos víctimas varones fueron abusadas sexualmente mientras que la joven no aceptó tener un encuentro físico, aunque sí envió material explícito.

Estrategias de Persuasión Empleadas por los Agresores

Las estrategias de manipulación empleadas por los agresores de la muestra son múltiples y cambian incluso dentro del mismo delincuente entre diferentes víctimas, siendo el engaño la más

Tabla 3. Resumen de las características de las personas condenadas por abuso sexual online

ID Sentencia	Sexo	Edad	Orientación sexual	Nacionalidad	Sexo víctima(s)	Estrategia empleada	Número de víctimas	Reincidencia
S1	H	37	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño, coacción e implicación	1	No
S2	H	48	Homosexual	Española	Masculina	Engaño	1	No
S3	H	26	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño, coacción e implicación	1	Sí
S4	H	18<	Heterosexual	-	Femenina	Agresión	1	No
S5	H	29	Heterosexual	Española	Femenina	Agresión	1	No
S6	H	18<	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño y corrupción	1	No
S7	H	22	Heterosexual	Española	Femenina	Implicación y agresión	1	No
S8	H	18	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño y agresión	1	No
S9	H	42	Homosexual	Española	Masculina	Engaño	1	No
S10	H	24	Homosexual	Española	Masculina	Corrupción e implicación	1	No
S11	H	42	Heterosexual	Española	Femenina	Agresión	1	No
S12	H	18<	Homosexual	Española	Masculina	Engaño, corrupción y agresión	3	No
S13	H	43	Homosexual	Española	Masculina	Corrupción, implicación y agresión	9	Sí
S14	H	18<	Heterosexual	Rumana	Femenina	Agresión	1	No
S15	H	36	Homosexual	Española	Masculina	Engaño y corrupción	1	No
S16	H	18<	Heterosexual	-	Femenina	Implicación	2	No
S17	H	26	Heterosexual	-	Femenina	Engaño e implicación	2	No
S18	H	54	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño, corrupción, implicación y agresión	16	No
S19	H	18<	Heterosexual	Española	Femenina	Engaño, implicación, corrupción y coacción	1	No
S20	H	38	Homosexual	Española	Masculina	Engaño, corrupción y agresión	19	Sí

Tabla 4. Datos sociodemográficos de las víctimas, estrategias de persuasión empleadas y diferencias entre sexos

		Mujeres	Hombres	Diferencias entre sexos
Datos sociodemográficos	Muestra	46.2% (<i>n</i> = 30)	53.8% (<i>n</i> = 35)	
	Edad	<i>M</i> = 13.46, <i>SD</i> = 1.503	<i>M</i> = 14.34, <i>SD</i> = 1.99	<i>U</i> = 293.500, <i>p</i> < .016, <i>r</i> = -.307
	Engaño	75.8%	31.4%	$\chi^2 = 12.53$, <i>p</i> < .001, CC = .405
Estrategias de persuasión	Coacción o agresión	33.3%	11.4%	$\chi^2 = 4.58$, <i>p</i> < .032, CC = .257
	Corrupción	25.7%	72.4%	$\chi^2 = 9.94$, <i>p</i> < .002, CC = .383
	Compromiso o implicación	38.9%	13.8%	$\chi^2 = 1.68$, <i>p</i> = .195, CC = .168
	Iniciativa en el contacto inicial	0%	17.6%	$\chi^2 = 8.72$, <i>p</i> < .033, CC = .349
	Aceptación encuentro físico	47%	79%	$\chi^2 = 3.95$, <i>p</i> < .033, CC = .315
	Concurso de delito violento al OG	15.4%	0%	$\chi^2 = 4.83$, <i>p</i> < .028, CC = .265

Nota. CC = coeficiente de contingencia de Pearson (expresa la intensidad de la relación entre dos o más variables cuantitativas).

empleada (55%, *n* = 11), seguida de la coacción (50%, *n* = 10), la corrupción (40%, *n* = 8) y la implicación (35%, *n* = 7), mientras que la sexualización tuvo lugar en el 100% de los casos.

Engaño

El 50% (*n* = 10) de los agresores creó una identidad falsa con la que contactar con el menor y el 55% (*n* = 11) mintió sobre la edad, el sexo o su profesión, manteniendo en algunos casos las fotos reales pero mintiendo en la edad, creando en otros un perfil falso para ocultar la identidad pero manteniendo la edad (e.g., “maduritogolfo”) (S1). En uno de los casos de múltiples víctimas (S18) el agresor llegó a crear todo un entramado de identidades falsas con personajes femeninos y masculinos en los que uno de ellos se presentaba como el hermanoastro del agresor para justificar un posible encuentro físico con el adulto. También fueron frecuentes las historias inventadas para conseguir un encuentro o material sexual del menor. Por ejemplo, un fotógrafo que se anunciaba a través de redes sociales ofrecía a los menores un servicio gratuito para su carrera como modelos, indicándoles que les taparía los genitales en la postproducción (S13). Asimismo, un joven de 18 años contactó con una amiga de su hermana de 10 años, fingiendo ser una amiga en común que había sido secuestrada por una banda que quería fotografías y vídeos de contenido sexual de la menor a cambio de mantenerla a salvo (S8). Para mantener el engaño, el agresor llegó

a enviar fotos de una mano herida y una boca ensangrentada y cosida.

Apoyándonos únicamente en la información recogida en las sentencias, es difícil saber si los infractores modifican realmente el lenguaje o si utilizan su forma habitual de hablar cuando interactúan con las víctimas. De los dos casos que presentan un marcado lenguaje juvenil, en uno el agresor presenta discapacidad y en el otro no miente sobre su edad (38 años) (S20). Sí modifica la escritura un agresor que se hace pasar por un holandés (S2).

Coacción o Agresión

La coacción es la segunda estrategia más utilizada en la muestra (50%, *n* = 10). Como una forma de coacción, el chantaje se dio en el 35% de los casos (*n* = 7). Se encontró que con frecuencia los agresores, una vez consiguen las fotos de carácter sexual, amenazan a la víctima con publicarlas en las redes sociales, mostrarlas a los familiares o revelar los abusos sexuales que han sucedido si la víctima no accede a un nuevo contacto sexual (S14). También se amenaza con violencia física, como en un caso en el que se envió una foto de una joven desnuda, atada y amordazada en el maletero de un vehículo (S1).

Otras formas de coacción son más sutiles, usándose especialmente con víctimas mujeres y cuando la menor considera que mantiene una relación sentimental con el agresor (S7). En estos casos, junto a la insistencia aparecen los insultos y las amenazas

de ruptura si no se accede a un encuentro, pudiéndose aumentar la intensidad hasta las agresiones físicas (S3). También se produce como venganza tras la ruptura (S14). A veces también se recurre a la coacción para que no digan nada de la relación “porque era un delito y podían meterle en la cárcel” (S7).

Corrupción

El porcentaje de casos en los que se realiza esta estrategia (que implica soborno mediante regalos o dinero a cambio de conductas sexuales) es del 40%, (n = 8), aunque no siempre constituye la estrategia principal. En aquellas sentencias en las que aparece como única estrategia se ofrece dinero a cambio de material o algún tipo de práctica sexual (S13, S20). En otras aparece como una motivación adicional, por ejemplo ante un intento de progresivo acercamiento al menor (desde enviar fotos hasta encuentros físicos). En estos últimos puede darse de forma explícita, mediante el ofrecimiento de dinero o, de forma más sutil, con promesa de regalos.

En uno de los casos con múltiples víctimas, el delincuente contactó con los menores a través de una red social y les ofreció dinero a cambio de una felación. En una ocasión fue uno de los menores quien propuso al delincuente realizar una felación a cambio de conseguir tabaco (S20); en otro caso, tras recibir una felación, el victimario le dijo al menor que esa era la forma de pago por las sesiones fotográficas que le hacía (S13). También es frecuente el recargo del teléfono móvil tras recibir fotografías o vídeos y que se ofrezca dinero como estrategia secundaria para propiciar un encuentro sexual (S6). Otra sentencia describe cómo manipula a un menor el administrador de un servidor privado del videojuego Minecraft, ofreciéndole la posibilidad de subir de rango y convertirse en jugador VIP si le mostraba primero sus genitales y se masturbaba después; repitió la misma secuencia con otros dos amigos del menor (S12). En este sentido, es importante destacar que algunos victimarios emplean a sus primeras víctimas para contactar con otras víctimas propicias, como ocurre en todos los casos con múltiples víctimas masculinas: el administrador del servidor privado de Minecraft (3), el del fotógrafo (9) y el que ofrece dinero a cambio de sexo (19). De este modo, convencen a sus víctimas para que les faciliten otros contactos, en una cadena de abusos de la que se vale el *groomer* para conseguir nuevas víctimas.

Compromiso o Implicación

La estrategia de implicación está presente en al menos el 35% de los casos (n = 7) y supone que los jóvenes se enamoren y consideren estar una relación sentimental con su victimario. En ocasiones esto se produce incluso cuando el agresor ha mentido sobre su edad en un principio y luego ha rectificado (S3), o incluso sin haber mentido previamente (S19). El sentimiento romántico se puede ver a través de las conversaciones transcritas en las víctimas, “te quiero y no te pido nada”, y fomentado por los agresores, “te quiero toda la vida, cariño, te haré feliz” (S18). Como se ha mencionado anteriormente, en muchas situaciones la coacción llega una vez establecidos los sentimientos románticos.

Sexualización

El aprovechamiento del deseo o curiosidad sexual de los menores, aunque se considera una estrategia independiente, ha aparecido de forma transversal a todas las demás. El 90% de los agresores (n = 18) mantuvo conversaciones sexuales y el 80% (n = 16) intercambió material. Por otro lado, se constató que en la mayoría de los casos el material intercambiado fueron fotos (55%, n = 11), seguido de un 25% de casos (n = 5) en los que se intercambiaron tanto fotos como vídeos. El tono de las conversaciones en muchos casos es muy explícito por ambas partes (S9). Aunque minoritario, en ocasiones la iniciativa parte del menor, como en los casos de las páginas web de citas (S9) o en otro caso donde es el menor el que solicita fotografías. Siguiendo la clasificación de material de abuso sexual infantil de la escala COPINE (Taylor y Quayle, 2005), la mitad de los casos intercambiaron material considerado posado erótico explícito o actividad sexual explícita. La forma de proceder más común es comenzar hablando de sexo y enviar alguna foto o vídeo propio o de material pornográfico, para progresivamente animar al menor a que envíe una foto suya (“[el acusado le indicó que] como su foto era no bien clara, más valía que le enviara dos fotos suyas que fueran buenas” [S5]). La tendencia suele ser hacia la escalada: a medida que el agresor recibe material, insiste en un contenido sexual de mayor nivel, pudiendo aparecer durante el proceso coacción o chantaje.

Estrategias de Persuasión según el Sexo de las Víctimas

Como se puede observar en la [Tabla 4](#), se encontraron diferencias en las estrategias de persuasión empleadas por los agresores según el sexo de la víctima, siendo más frecuentes en mujeres el engaño y la coacción, mientras que en hombres fue más utilizada la estrategia de corrupción. Por último, los casos en los que se cometió otro delito violento junto con el abuso sexual de menores online se dieron en mayor medida con víctimas femeninas (13.3%) que masculinas (ninguna) ($\chi^2 = 4.83, p < .028$).

Proceso Online-offline

El paso de la interacción online a la interacción física fue propuesto por el 90% de la muestra (17 delincuentes de 20) y la mitad terminó en abuso sexual. No hubo diferencias significativas entre sexos en el porcentaje de casos en los que el agresor propuso el contacto (un 60.7% en el caso de las víctimas mujeres frente a un 70.1% en el de las víctimas varones, $\chi^2 = 1.96, p < .374$) ni en el porcentaje de encuentros (un 37.9% en las víctimas mujeres y un 40% en las víctimas varones, $\chi^2 = 0.29, p < .866$). Sin embargo, sí se encontró una relación entre la aceptación del encuentro y el sexo de las víctimas ($\chi^2 = 3.95, p < .047$), siendo las víctimas varones las que tienden más a aceptar tener un encuentro (79% frente a 47%). Las víctimas masculinas de la muestra, además, mostraron mayor iniciativa a la hora de iniciar el contacto, algo que hizo un 17.6% y no hicieron las víctimas mujeres ($\chi^2 = 8.72, p < .033$).

Los facilitadores que pudieron propiciar el encuentro físico fueron: el tema de conversación, el tipo de relación previo al proceso

Tabla 5. Características del *modus operandi* y su relación con el encuentro físico con la víctima

Modus Operandi	Con encuentro físico	Sin encuentro físico	Encuentro físico
Identidad falsa	25.00 %	75.00 %	$\chi^2 = 6.93, p < .008, CC = .343$
Chantaje	83.33%	16.33%	$\chi^2 = 5.41, p < .020, CC = .280$
Corrupción	30.00%	70.00%	$\chi^2 = 4.35, p < .037, CC = .264$
Compromiso o implicación	83.33%	16.33%	$\chi^2 = 9.98, p < .003, CC = .383$
Temas de conversación íntimos y personales	72.72%	27.27%	$\chi^2 = 5.83, p < .016, CC = .293$
Conocer previamente al agresor	88.90%	11.10%	$\chi^2 = 8.01, p < .005, CC = .334$

Nota. CC = coeficiente de contingencia de Pearson (expresa la intensidad de la relación entre dos o más variables cuantitativas).

de abuso sexual y la estrategia persuasiva utilizada por el agresor durante el mismo. Se encontró que hablar sobre temas íntimos y personales de los menores, ya fuera de forma exclusiva o en combinación con otros temas, tenía relación con tener un encuentro físico (que tuvo lugar en 72.7% de los casos en los que se dio esta estrategia, $\chi^2 = 5.835$, $p < .016$). Por otro lado, conocer al agresor antes de que el proceso de se iniciase también facilitaba el contacto físico (en un 88.9%, $\chi^2 = 8.013$, $p < .005$). Por último, se ha encontrado que la estrategia de implicación es la que mayor relación tiene con llevar a cabo un encuentro físico (algo que se dio en un 83.33% de estos casos, $\chi^2 = 9.98$, $p < .003$). También se observó que en aquellos casos en los que el chantaje estuvo presente, hubo un mayor grado de contacto físico (en un 83.33%, $\chi^2 = 5.41$, $p < .020$) mientras que los contactos físicos fueron menores en los casos en los que los delincuentes utilizaron la estrategia del engaño empleando una identidad falsa (teniendo lugar sólo en un 30%, $\chi^2 = 5.23$, $p < .022$) o usaron la corrupción. En la [Tabla 5](#) se presentan características del *modus operandi* y su relación con el encuentro físico con la víctima

Descubrimiento o Revelación

La mayoría de los casos se descubren debido a la investigación policial, a través de otras denuncias y a los sucesivos volcados de teléfonos móviles u ordenadores. En algunos casos, incluso después del descubrimiento, las víctimas seguían negando lo ocurrido. Aunque minoritarios, algunos casos también son descubiertos por los progenitores o son revelados a un amigo, un profesor o a los progenitores.

Durante el proceso de abuso sexual, las transcripciones de las sentencias informan de que tan solo en dos casos se bloquea al agresor tras solicitar fotos sexuales (S20) o se le advierte “de las posibles consecuencias de sus actos”, llamándole incluso “pedófilo” (S16). No obstante, la coacción y el engaño dificultan en gran medida la revelación del delito. En varios casos, tras intentar bloquear a los agresores o pedirles que desistan de sus peticiones sexuales tras el bloqueo, se retomó el contacto, bien a través de otro perfil (S1), con amenazas (S14) o incluso con una violación y un intento de asesinato (S3), lo que dificultó el descubrimiento o llegando este tras una mayor victimización del menor.

Discusión y Conclusiones

A continuación, se discuten las diez conclusiones fundamentales derivadas del análisis de sentencias que en algunos casos desmienten las creencias erróneas o mitos relacionados con los estereotipos del abuso sexual de menores online. En este sentido, desmontar estas creencias puede ser fundamental a la hora de elaborar estrategias de prevención concretas, por lo que incidimos en alguna de ellas y aportamos sugerencias.

La Media de Edad de los Infractores fue de 35 años

El análisis de las sentencias muestra que la mayoría de los infractores son varones jóvenes, sin antecedentes penales, de forma acorde con investigaciones previas ([Briggs et al., 2011](#); [Elliott y Beech 2009](#)). No existe representación femenina en la muestra de agresores porque se trata de un delito en el que la población masculina está sobrerrepresentada ([Del Real Castrillo, 2019](#)). La edad media (35 años) se situó varios años por encima de lo hallado en otros estudios como el metaanálisis de [Seto et al. \(2010\)](#), que encontraron que la mayoría de los agresores tenía menos de 25 años en contraposición a la creencia errónea de que los agresores son varones adultos con edades superiores. La reincidencia en la muestra coincide con la multiplicidad de víctimas, lo que sugiere una posible sofisticación del *modus operandi*. Pese a la limitación de la falta de información sobre las características de los agresores en las

sentencias, aparecen algunos elementos que se han señalado como factores de riesgo en investigaciones previas. Por ejemplo, un pequeño número de agresores presentaba algún tipo de discapacidad intelectual u otros trastornos del desarrollo, lo que podría haberles llevado a buscar el contacto con menores en lugar de con adultos, una tendencia encontrada también en otros estudios ([Del Real Castrillo, 2019](#); [Martí-Agustí et al., 2019](#)). En otros casos, el condenado poseía material abusivo infantil, pero en la mayoría de los casos no se mencionó este aspecto, lo que no permite confirmar las conclusiones de [Briggs et al. \(2011\)](#), que planteaban que los agresores online tienden a consumir material abusivo infantil de un modo compulsivo. Ahora bien, en consonancia con investigaciones previas que señalan que el abuso sexual infantil está determinado por factores de oportunidad ([Del Real Castrillo, 2019](#)), vemos que varios agresores trabajaban con menores o tenían acceso a los mismos a través de la unidad doméstica.

Un Tercio de los Agresores Online Pertenece al Entorno del Menor

El 35% de los agresores de la muestra estudiada se dirigió a niños conocidos de su entorno, en ocasiones a través de amigos, dando lugar a lo que hemos denominado una cadena de abusos. Este es un dato relevante porque no coincide con el estereotipo del agresor desconocido, y sobre todo si tenemos en cuenta que casi la mitad de las víctimas que eran conocidas por el agresor acabaron siendo abusadas sexualmente. Así pues, en estos casos, lo que el adolescente entiende como una prueba de confianza y fiabilidad al provenir de un entorno conocido, implica un aumento del riesgo. Además, este elevado porcentaje de encuentros físicos no concuerda con la literatura, que diferencia entre victimarios motivados por la fantasía y motivados por el encuentro ([Quayle et al., 2014](#)), ya que en nuestra muestra casi todos los victimarios, conocidos o no, propusieron un encuentro, aumentando las posibilidades de convertirse en agresores duales ([Sotoca-Plaza et al., 2020](#)). Aunque es posible que aquellos victimarios motivados por fantasías tal vez existieron pero no llegaron a ser procesados, resulta en cualquier caso necesario prevenir a los adolescentes de los peligros de un contacto repetido con un adulto y desmitificar la imagen del agresor online desconocido.

La Edad Media de las Víctimas se Sitúa en la Adolescencia (14 años)

Respecto a las víctimas, los adolescentes tienen más riesgo que los niños prepúberes de acabar siendo víctimas de abuso sexual online, situándose la edad media en 14 años, en consonancia con varios autores ([De Santisteban et al., 2018](#); [Quayle et al., 2011](#)) y seguramente debido a características específicas de la edad ([Whittle et al., 2013](#)). De cara a la prevención, es importante entender qué cuestiones propias de la etapa evolutiva, como buscar nuevas experiencias, una red social amplia, el despertar de la curiosidad sexual, o ciertas inseguridades propias de la adolescencia, son a la vez factores de riesgo para sufrir el delito.

Entre los Factores de Riesgo de las Víctimas está la Discapacidad Intelectual

Debido a las limitaciones de la información recogida en las sentencias no se pudieron analizar factores de riesgo de victimización complejos como los antecedentes biográficos, emocionales y familiares. Aunque en algunas sentencias se hacía alusión a haber sufrido abusos previos y a problemas de salud mental, no se puede conocer la generalización en nuestra muestra cómo sí apuntan otros estudios ([Jonsson et al., 2019](#)). Ahora bien, la relación entre discapacidad intelectual -presente en varias sentencias- y el riesgo

de victimización quedó corroborada, en la línea de las investigaciones que apuntan a que la discapacidad intelectual es un factor de riesgo para sufrir abusos sexuales online (Whittle et al., 2013) y offline (Del Moral Zamudio, 2001; Vara et al., 2019). Esta información sugiere que en los centros educativos y centros de día los usuarios con discapacidad intelectual se beneficiarían de recibir talleres sobre el uso de internet y las diferentes estrategias a llevar a cabo ante mensajes o sucesos relacionados con abuso sexual online (e.g., cómo decidir si aceptar o no solicitudes de amistad). Es más, dado que existen distintos tipos de víctimas (Webster et al., 2012), a las denominadas vulnerables conviene ofrecerles herramientas para abordar las dinámicas de abuso mientras que a las arriesgadas, especialmente abiertas a la experimentación, les interesa mejorar el autocontrol y el exceso de desinhibición.

En la Mitad de los Casos Analizados el Agresor no Empleó una Identidad Falsa

Respecto al *modus operandi*, pese a que en torno a la mitad de los agresores mintieron a sus víctimas y utilizaron una identidad falsa, en la otra mitad el contacto y la posterior relación se dio sin que el agresor tuviera que esconder su identidad, lo que contradice el estereotipo del agresor con identidad falsa. Como han apuntado autores como Briggs et al. (2011), no todos los agresores se hacen pasar por menores, sino que algunos se presentan como adultos para generar interés en el joven. Si en los programas de prevención el énfasis se pone en desenmascarar una falsa identidad, muchos casos pueden quedar fuera del foco y no ser reconocidos como situaciones de abuso sexual, especialmente cuando los agresores son jóvenes. Para cubrir ambas casuísticas habría que sensibilizar sobre la posibilidad del engaño en Internet insistiendo a la vez en que las relaciones entre adultos y menores conllevan situaciones de abuso y poder con posibles consecuencias negativas para la salud.

La Implicación es la Estrategia que Facilita en Mayor Medida Tener un Encuentro Físico

Además, los datos muestran que no existe un patrón en los agresores, ya que se adaptan y cambian su estrategia según el momento y la víctima, algo especialmente evidente en los agresores múltiples. A pesar de que no es la estrategia más frecuente, probablemente porque se tarda más tiempo en desarrollarla, la implicación demostró ser la más exitosa para lograr un encuentro físico, por lo que el foco en la prevención podría ponerse en dicha estrategia, ya que puede pasar más inadvertida al percibirse como un interés romántico generador de confianza, y ser también la antesala de la coacción (De Santisteban y Gámez-Guadix, 2017b). Por otra parte, el uso de la estrategia de corrupción apunta a un considerable número de menores que actúan motivados por el dinero o la fama, aspectos que también deberían tenerse en cuenta en el desarrollo de los programas preventivos.

Las Estrategias Empleadas por los Agresores Varían en Función del Sexo de la Víctima

Ahora bien, nuestro análisis sugiere que los agresores utilizan diferentes estrategias según el sexo de la víctima: si la víctima es mujer, sería más probable que no solo se hiciera a través de la implicación, sino también del engaño y la coacción, bien a través de amenazas (violencia física y/o abandono) o de chantaje – aunque es posible que esta última estrategia esté sobredimensionada en nuestro estudio debido a las características de la muestra (casos judicializados). También es más probable que el resultado implique otro delito violento, como la violación o el intento de asesinato. Este hallazgo, a diferencia de lo encontrado por Van Gijn-Grosvenor

y Lamb (2016), coincide con lo obtenido por Grosskopf (2010), que explicó esta diferencia entre sexos como una forma del agresor de ejercer una relación de dominación. De hecho, los victimarios emplean el miedo al abandono como estrategia coercitiva sobre todo con las víctimas femeninas, lo que puede explicarse no sólo por la vulnerabilidad individual, sino también por la diferente socialización a través del género, ya que la amenaza de violencia o las dinámicas de abuso son características de la violencia de género. Así pues, de cara a la prevención resulta necesario abordar las dinámicas de relaciones saludables y el consentimiento.

Las Víctimas Varones Fueron más Propensas a Iniciar el Contacto y Aceptar un Encuentro Físico

En el caso de las víctimas masculinas se utilizó más la estrategia de la corrupción, como el ofrecimiento de dinero, aunque fue menos probable que condujera a un encuentro que la implicación o la coacción. Ahora bien, los varones son más propensos a iniciar el contacto ellos mismos y a aceptar el encuentro físico cuando se les propone. De hecho, a diferencia de otros estudios (Mitchell et al., 2007; Wolak et al., 2010) y de la creencia popular, en nuestra muestra el porcentaje de víctimas masculinas es ligeramente superior al de femeninas, ya que, aunque la mayoría de los agresores buscaban a víctimas mujeres, los que contactaron con varones (minoritarios en nuestra muestra) tuvieron más éxito. Varios factores de riesgo pueden explicar esta diferencia. En primer lugar, los delinquentes utilizan la estrategia de contactar a varones homosexuales (o varones que se cuestionan su sexualidad) para animarlos a tener experiencias sexuales, por lo que la vergüenza de revelar su situación (su orientación sexual y/o haber mantenido relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo) podría llevarles a buscar la experimentación con adultos. En segundo lugar, las víctimas masculinas tenían mayor iniciativa para contactar y aceptar un encuentro cuando se les proponía, lo que podría implicar una percepción del riesgo y de la sexualidad estrechamente relacionada con el rol de género que se les asigna y el ideal de masculinidad. Esta información debe orientarnos en la aplicación de medidas de prevención: a) o bien de manera general, explicitando la posibilidad de que la implicación conlleve riesgos y normalizando la inseguridad y curiosidad respecto a la orientación sexual, pero advirtiendo de los riesgos que podría suponer buscar la experimentación con un adulto, b) o bien aplicando las medidas con perspectiva de género, teniendo en cuenta que, aunque las mujeres presentan un mayor riesgo de sufrir abuso sexual online, las víctimas masculinas podrían ser más vulnerables a tener un encuentro sexual y a llevar a cabo otras conductas que podrían terminar siendo de riesgo, como el *sexting* (Hernández et al., 2021).

No Existen Diferencias entre Víctimas Mujeres y Varones a la Hora de Enviar Material Sexual

No obstante, esa diferencia en la forma de percibir el riesgo no significa que las víctimas de sexo femenino no entren en las dinámicas de abuso sexual. En nuestra muestra no existen diferencias entre sexos en el envío de material sexual. De cara a la prevención, hay que tener en cuenta que los cambios en los roles de género y la liberación sexual de las mujeres en las últimas décadas han hecho que muchas jóvenes valoren compartir imágenes privadas con contenido sexual como un hecho con capacidad de empoderarlas, haciéndolas sentir deseadas y cuidadas (Soriano et al., 2019). En cualquier caso, aceptar la sexualidad adolescente y sus expresiones, tanto masculina como femenina, es un aspecto crucial para la prevención del abuso sexual de menores online. En las conversaciones que encontramos en las sentencias se evidencia un deseo de experimentación que no se puede explicar sólo a través del chantaje o el

engaño, lo que muestra que la explotación de la curiosidad sexual es tanto o más relevante que el resto de estrategias. Negar el papel de la sexualidad en el desarrollo de las situaciones de abuso sexual puede dificultar el reconocimiento y la revelación del problema. Por ejemplo, el hecho de que la definición del delito en España incluya que el delincuente debe ser quien contacte con la víctima o le proponga un encuentro podría dejar fuera del delito agresiones que se producen en las que el contacto previo o el encuentro lo realice el menor. Aceptar y legitimar la curiosidad sexual no es contradictorio con señalar los riesgos y peligros de las relaciones de poder y abuso, cuidando no culpabilizar a la víctima, como suele ocurrir en los casos de violación (Suárez y Gadalla, 2010), *sexting* (Karaian, 2014) y cuando se exponen en redes sociales con fotos “con poca ropa” (Petino y Serantes, 2018). En este sentido, el proceso de abuso sexual online está muy ligado a la desinhibición que caracteriza el mundo virtual, con la diferente forma de entender la identidad online y offline de los jóvenes (Boyd, 2014), dando menos importancia a las conversaciones y al envío de material sexualmente explícito que a los encuentros cara a cara. De hecho, según nuestros resultados, algunas de las víctimas denuncian justo después de que se haya producido el encuentro, lo que parece sinónimo de no evaluar la gravedad de la situación hasta que se desvirtualiza. Esta desinhibición online, sin embargo, se considera un predictor de la victimización junto con el atractivo físico (Schoeps et al., 2020).

La Revelación de los hechos a las Familias es Baja

Un último punto a destacar es la baja prevalencia de menores que revelen a sus padres lo que está ocurriendo. La literatura sugiere que esto podría estar relacionado con el mayor riesgo de que el delito ocurra en hogares con poca comunicación (Jonsson et al., 2019). Así, en el trabajo preventivo con las familias conviene destacar que la mejora de la comunicación intrafamiliar puede ser mucho más eficaz que el control parental, porque la amenaza de cortar las redes puede propiciar que no se denuncie por miedo a la desconexión. No obstante, deberían potenciarse figuras de revelación externas a la familia. En este sentido, la reciente LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia), ha creado las figuras del Coordinador de Bienestar y los Delegados de Protección, que pueden ser promotoras si incluyen formación en violencia online. Esperamos que la información obtenida a través de este estudio preliminar pueda arrojar luz sobre el fenómeno del abuso sexual de menores online y contribuya a que los programas de prevención tengan en cuenta los hallazgos basados en la evidencia.

Extended Summary

Online grooming has recently increased due to the extended use of the Internet. As a cybercrime, victims, offenders, and their modus operandi, may differ from offline crimes. Thus, the aim of this research was to extract information from 20 Spanish sentences (period 2017-2020) to shed light upon the phenomenon in Spain and fight against myths with evidence-based information.

Method

The search for court sentences was carried out through *Centro de Documentación Judicial* (CENDOJ), using several keywords: “online grooming”, “cyber deception”, “cyber grooming”, “online sexual abuse”, and “corruption of minors”. In addition, the Aranzadi Instituciones website was also employed. All cases meeting the definition of the crime according to the art. 183 ter of the Spanish Penal Code were included (importantly, the current article for this crime was updated during the review process of this paper by the

Organic Law 10/2022, September 6th. However, this legal change does not affect the current investigation since it was the penal considerations but not the criminal behavior of an adult contacting with a minor with sexual intentions what changed). For the coding of the sentences, 62 quantitative and qualitative variables were created, and the corresponding information extracted from the sentences was entered. This coding was reviewed by three different researchers to ensure inter-judge reliability. The quantitative analysis was carried out with the statistical software IBM SPSS 26th version. First, we provide descriptive statistics about offenders, victims, and modus operandi. Then, once it was verified that the assumption of normality was not met, non-parametric statistics were used to calculate differences between variables: chi-square to determine the association between categorical variables (in those cases in which the association was significant, the contingency coefficient [CC] was calculated to determine the size of the relationship, considering that this was large from .40) and Mann Whitney *U* tests for which the Rosenthal's *r* was calculated to determine the size of the differences. The qualitative analysis consisted of collecting information and coding it into categories to further illustrate the results verbatim.

Results

The sample consisted of 20 sentences which offered information about 20 offenders and 65 victims. The offenders were mostly unknown young men (mean age = 35 years old, *SD* = 10.37) with no criminal records, consistent with previous research, although with higher mean age in comparison with other studies (Briggs et al., 2011; Elliott and Beech 2009; Seto et al., 2010). Some risk factors seemed to elicit the commission of this crime, such as having an intellectual disability or other developmental disorder plus being in an environment with easy access to minors (e.g., profession, domestic unit). In our study, 7 of the 20 offenders (35%) sought known victims and this doubled the possibility of a sexual encounter (19.2% for unknown offenders vs. 41.6% for known offenders). The most used platforms for first contact were social networks in 50% (*n* = 10) of cases, followed by WhatsApp (25%, *n* = 5), especially when the offenders were known to the victim.

With regards to the offenders' modus operandi, 50% (*n* = 10) of offenders created a false identity with which to contact the child and 55% (*n* = 11) lied about age, gender, or profession. Deception strategies were used by 55% (*n* = 11), followed by coercion (50%, *n* = 10), corruption (40%, *n* = 8), emotional involvement (35%, *n* = 7), and finally sexualization, the latter being used in 100% of the cases. Importantly, the strategy used varied depending on the sex of the victim: deception and coercion were found to be most commonly used with female victims whereas corruption abounded in boys. Regarding the victims, adolescents (mean age = 14 years old) were more likely to become victims than prepubescent children. Girls were more likely to be contacted by offenders (65% vs. 35%) although boys engaged more in further contact. However, no differences between female and male victims are found when it comes to sending sexual material. Different facilitating factors of the offline encounter were found, such as talking about intimate conversation topics for the victim (72.7%, $\chi^2 = 5.835$, $p < .016$), knowing the offender before the grooming process (88.9%, $\chi^2 = 8.013$, $p < .005$), and using the persuasive strategy of emotional involvement (83.33% of these cases, $\chi^2 = 9.98$, $p < .003$). Finally, reporting to families in the sample was low.

Discussion

Our empirical case-study results largely coincide with the international literature about victims, offenders and their modus operandi. As preventive measures, it is important to highlight that there are different types of victims depending on how they deal with the dynamics of the abuse (e.g., vulnerable, risky, resilient; Webster et

al., 2012), and they would benefit from specific actions (e.g., improve self-control and excessive disinhibition would be appropriate to target both vulnerable and risky victims). Moreover, the relationship found between intellectual disability and subsequent victimization suggests that it would be appropriate for associations, educational centres, and day care centres to provide workshops on the use of the Internet and about the different strategies to carry out if facing “online grooming”. Intervention strategies could also be developed for adults with intellectual disability, as they may contact minors because they feel more comfortable interacting with people with lower levels of mental maturity.

Furthermore, finding that 35% of the offenders in the sample were known to the victim, it would also be useful to demystify the image of the unknown online offender. Moreover, in most of the cases with multiple victims the perpetrator used the victims themselves to get close to their friends and victimize them as well, taking advantage of the trust initially established. It is also essential to bear in mind that the perpetrator does not always use a false identity, but may present himself as an adult in order to generate interest in the victims, so it may be counterproductive to focus only on teaching minors how to unmask a false identity. It would be best to also raise awareness of the possibility of deception within the close context along with the fact that relationships between adults and minors involve situations of abuse and power.

Regarding the modus operandi, on the one hand, and although it is the least used, the strategy of emotional involvement is the most effective to achieve a physical encounter. The focus should include this strategy, though, because it can go unnoticed since it is perceived as a romantic interest that generates trust, being frequently the prelude to coercion. On the other hand, although less effective, corruption shows cases where minors are motivated to act for money or fame, which should also be the subject of preventive and educational programs.

The significant sex differences found make it necessary to approach “online grooming” from a gender perspective, especially in terms of prevention. Programmes should be developed to address the dynamics of healthy relationships and consent with female victims, and to the perception of risks with male victims. Minors with homosexual orientation should also be targeted due to their increased risk to become victimized. Regarding intra-family dynamics, prevention strategies should aim at improving communication, rather than just Internet supervision. Finally, it would also be important to promote figures of external control, such as *Coordinador de bienestar* [Well-being coordinator] and *Delegado de protección* [Protection proxy] introduced by the Organic Law 8/2021 of 4th of June. We hope that our results, especially the findings that contradict certain stereotypes or myths about online grooming will help when implementing prevention programmes.

Conflicto de Intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

Agradecemos la retroalimentación y los comentarios llevados a cabo por dos revisores anónimos en una versión previa de este manuscrito, ya que han sido de gran ayuda para mejorar la exposición, presentación e interpretación de los resultados.

Notas

¹Dado que la ley que cambia la denominación del artículo (Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual) se aprobó durante el proceso de aceptación de este artículo,

en nuestra metodología reflejamos la antigua denominación del hecho delictivo “183 ter 1^o” en vez de la actual “183”. No obstante, a efectos de los objetivos de esta investigación, la actualización del tipo penal no supone un problema ya que el tenor del artículo anterior y el actual coinciden en tipificar el mismo tipo de conductas en las que un adulto contacta con un menor con fines sexuales (bien de contacto, bien de consecución de sus fantasías). Así pues, a nivel forense y criminológico, los datos que a continuación se presentan no están desfasados, sino que reflejan datos de interés sobre las características que definen a la víctima de este delito, a su agresor y al modus operandi que emplean. En todo caso, su abordaje penal y la gravedad de la condena asignada dependiendo de las estrategias empleadas por parte del autor sí habría variado, pero esto no fue objeto de análisis del presente estudio.

²El CENDOJ es el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial que se encarga de la publicación oficial de la jurisprudencia dictada por órganos judiciales españoles. Puede consultar el portal a través del siguiente enlace web: <<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>>.

³Enlace: <http://hdl.handle.net/11531/68494> para conocer su codificación.

Referencias

- Babchishin, K. M., Karl Hanson, R. y Hermann, C. A. (2011). The characteristics of online sex offenders: A meta-analysis. *Sexual Abuse a Journal of Research and Treatment*, 23(1), 92-123. <https://doi.org/10.1177%2F1079063210370708>
- Baumgartner, S., Valkenburg, P. y Peter, J. (2010). Unwanted online sexual solicitation and risky sexual online behavior across the lifespan. *Journal of Applied Developmental Psychology*, 31(6), 439-447. <https://doi.org/10.1016/j.appdev.2010.07.005>
- Bergen, E., Ahto, A., Schulz, A., Imhoff, R., Antfolk, J., Schuhmann, P. y Jern, P. (2015). Adult-adult and adult-child/adolescent online sexual interactions: An exploratory self-report study on the role of situational factors. *The Journal of Sex Research*, 52(9), 1006-1016. <https://doi.org/10.1080/00224499.2014.914462>
- Boyd, D. (2014). *It's complicated: The social lives of networked teens*. Yale University Press.
- Briggs, P., Simon, W. T. y Simonsen, S. (2011). An exploratory study of internet-initiated sexual offenses and the chat room sex offender: Has the internet enabled a new typology of sex offender? *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 23(1), 72-91. <https://doi.org/10.1177%2F1079063210384275>
- Bryce, J. (2010). Online sexual exploitation of children and young people. En Y. Jewkes y M. Yar (Eds.), *Handbook of internet crime* (pp. 320-342). Willan.
- Child Exploitation and Online Protection Centre (CEOP, 2010). *Strategic threat assessment: Child trafficking in the UK*. CEOP. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/228968/7785.pdf
- Dąbrowska, M. (2021). The unclear picture of child sexual abuse material (CSAM) Online volumes during the COVID-19 pandemic. *Białystok Legal Studies*, 6(6), 109-125. <https://doi.org/10.15290/bsp.2021.26.06.07>
- Del Moral Zamudio, M. P. (2001). La prevención del abuso sexual infantil y la discapacidad intelectual. *Archivos Hispanoamericanos de Sexología*, 6(2), 117-132.
- De Santisteban, P., Almendros, C. y Gámez-Guadix, M. (2018). Estrategias de persuasión percibidas por adolescentes en situaciones de engaño pederasta por Internet (online grooming). *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 26(2), 243-262. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.001>
- De Santisteban, P. y Gámez-Guadix (2017a). Prevalence and risk factors among minors for online sexual solicitations and interactions with adults. *Journal of Sex Research*, 55(7), 1-12. <https://doi.org/10.1080/00224499.2017.1386763>
- De Santisteban, P. y Gámez-Guadix, M. (2017b). Estrategias de persuasión en grooming online de menores: un análisis cualitativo con agresores en prisión. *Psychosocial Intervention*, 26(3), 139-146. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.02.001>
- De Santisteban, P. y Gámez-Guadix, M. (2017c). Online grooming y explotación sexual de menores a través de internet. *Revista de Victimología*, 6, 81-100. <https://doi.org/10.12827/RVJV.6.04>
- Del Real Castrillo, C. (2019). Capítulo 6. Infractores, víctimas y características del abuso sexual contra menores en España. En M. J. Rodríguez Mesa (Dir.), C. Del Real Castrillo y D. Maldonado Guzmán (Coords.), *Pederastia. Análisis jurídico-penal, social y criminológico* (pp. 165-206). Editorial Aranzadi.
- Elliott, I. A. y Beech, A. R. (2009). Understanding online child pornography use: Applying sexual offense theory to internet offenders. *Aggres-*

- sion and Violent Behavior, 14(3), 180-193. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.03.002>
- Gámez-Guadix, M., De Santisteban, P., Wachs, S. y Wright, M. (2021). Unraveling cyber sexual abuse of minors: Psychometrics properties of the Multidimensional Online Grooming Questionnaire and prevalence by sex and age. *Child Abuse and Neglect*, 120, Artículo 105250. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105250>
- García-Jiménez, A., López, M. C. L.-A. y Montes-Vozmediano, M. (2020). Características y percepciones sobre el uso de las plataformas de redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los adolescentes. *ZER: Revista de Estudios de Comunicación = Komunikazio Ikasketen Aldizkaria*, 25(48), 269-286. <https://doi.org/10.1387/zer.21556>
- Gewirtz-Meydan, A. y Finkelhor, D. (2020). Sexual abuse and assault in a large national sample of children and adolescents. *Child Maltreatment*, 25(2), 203-214. <https://doi.org/10.1177/1077559519873975>
- Gómez-Gonzalvo, F., Devís-Devís, J. y Molina-Alventosa, P. (2020). El tiempo de uso de los videojuegos en el rendimiento académico de los adolescentes. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 28(65), 89-99. <https://doi.org/10.3916/C65-2020-08>
- Grosskopf, A. (2010). Online interactions involving suspected paedophiles who engage male children. *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, (403), 1-6.
- Gryszczyńska, A. (2021). The impact of the COVID-19 pandemic on cyber-crime. *Bulletin of the Polish Academy of Sciences. Technical Sciences*, 69(4), 1-9. <https://doi.org/10.24425/bpasts.2021.137933>
- Hernández, M. P., Schoeps, K., Maganto, C. y Montoya-Castilla, I. (2021). The risk of sexual-erotic online behavior in adolescents – which personality factors predict sexting and grooming victimization? *Computers in Human Behavior*, 114, Artículo 106569. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2020.106569>
- Jiménez, R. G.-A., Bravo, C. B. e Iardía, I. M. P. (2020). Uso de las redes sociales entre los jóvenes y ciudadanía digital: Análisis tras la COVID-19. *REIDICS. Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*, 7, 64-81. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.07.64>
- Jones, L. M., Mitchell, K. J. y Finkelhor, D. (2013). Online harassment in context: Trends from three youth internet safety surveys. *Psychology of Violence*, 3(1), 53-69. <https://doi.org/10.1037/a0030309>
- Jonsson, L. S., Fredlund, C., Priebe, G., Wadsby, M. y Svedin, C. G. (2019). Online sexual abuse of adolescents by a perpetrator met online: A cross-sectional study. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 13, Artículo 32. <https://doi.org/10.1186/s13034-019-0292-1>
- Karaian, L. (2014). Policing 'sexting': Responsibilization, respectability and sexual subjectivity in child protection/crime prevention responses to teenagers' digital sexual expression. *Theoretical Criminology*, 18(3), 282-299. <https://doi.org/10.1177%2F1362480613504331>
- Kloess, J. A., Beech, A. R. y Harkins, L. (2014). Online child sexual exploitation: Prevalence, process, and offender characteristics. *Trauma, Violence and Abuse*, 15(2), 126-139. <https://doi.org/10.1177%2F1524838013511543>
- Lallie, H. S., Shepherd, L. A., Nurse, J. R. C., Erola, A., Epiphanou, G., Maple, C. y Bellekens, X. (2021). Cyber security in the age of COVID-19: A timeline and analysis of cyber-crime and cyber-attacks during the pandemic. *Computers and Security*, 105, 1-20. <https://doi.org/10.1016/j.cose.2021.102248>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 183 ter. 24 de noviembre de 1995 (España). El Código Penal ha sido actualizado por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, publicado en Publicado en BOE núm. 134, de 05/06/2021.
- Lorenzo-Dus, N. e Izura, C. (2017). "Cause ur special": Understanding trust and complimenting behaviour in online grooming discourse. *Journal of Pragmatics*, 112, 68-82. <https://doi.org/10.1016/j.pragma.2017.01.004>
- Maldonado, D. J. (2019). El mal denominado delito de Grooming online como forma de violencia sexual contra menores. Problemas jurídicos y aspectos criminológicos. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, 5, 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7210287>
- Martí-Agustí, G., García-Largo, L. M., Martín-Fumadó, C., Martí-Amengual, G. y Gómez-Durán, E. L. (2019). La discapacidad intelectual: criminalidad, evaluación y repercusión en el ámbito forense. *Revista Española de Medicina Legal*, 45(4), 155-162. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2019.03.003>
- Mitchell, K. J., Finkelhor, D. y Wolak, J. (2001). Risk factors for and impact of online sexual solicitation of youth. *Jama*, 285(23), 3011-3014. <https://doi.org/10.1001/jama.285.23.3011>
- Mitchell, K. J., Finkelhor, D. y Wolak, J. (2007). Youth internet users at risk for the most serious Online sexual solicitations. *American Journal of Preventive Medicine*, 32(6), 532-537. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2007.02.001>
- Mitchell, K. J., Jones, L. M., Finkelhor, D. y Wolak, J. (2014). *Trends in unwanted online experiences and sexting: Final report*. Crimes against Children Research Center. <https://scholars.unh.edu/ccrc/49>
- Montiel, I., Carbonell, E. y Pereda, N. (2016). Multiple online victimization of Spanish adolescents: Results from a community sample. *Child Abuse and Neglect*, 52, 123-134. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.12.005>
- Morales, F. (2020). *La salud mental, dependencia y adicción en jóvenes con videojuegos en América*. <http://repositorio.udd.cl/handle/11447/3373>
- Nivette, A. E., Zahnow, R., Aguilar, R., Ahven, A., Amram, S., Ariel, B., Burbano, M. J. A., Astolfi, R., Baier, D., Bark, H.-M., Beijers, J. E. H., Bergman, M., Breetzke, G., Concha-Eastman, I. A., Curtis-Ham, S., Davenport, R., Díaz, C., Fleitas, D., Gerell, M., ... Eisner, M. P. (2021). A global analysis of the impact of COVID-19 stay-at-home restrictions on crime. *Nature Human Behaviour*, 5(7), 868-877. <https://doi.org/10.1038/s41562-021-01139-z>
- O'Connell, R. (2003). *A typology of child cyberexploitation and online grooming practices*. University of Central Lancashire. <http://image.guardian.co.uk/sys-files/Society/documents/2003/07/17/Groomingreport.pdf>
- Osorio Tamayo, D. L. y Millán Otero, K. L. (2020). Adolescentes en Internet: la mediación entre riesgos y oportunidades. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(1), 153-180. <https://doi.org/10.21501/22161201.2979>
- Petino, M. L. y Sorantes, A. (2018). *Cuestiones de género en torno al grooming*. XXV Jornadas de Investigación, Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-122/713>
- Pulido, M. B., Soto, Á. D., Lozano, F. M. y Peña, W. Q. (2021). Redes sociales y relaciones digitales, una comunicación que supera el cara a cara. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa*, 1(1), 123-148. <https://doi.org/10.51660/ripie.v1i1.29>
- Quayle, E., Allegro, S., Hutton, L., Sheath, M. y Löf, L. (2014). Rapid skill acquisition and online sexual grooming of children. *Computers in Human Behavior*, 39, 368-375. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.07.005>
- Quayle, E., Jonsson, L. y Löf, L. (2012). Online behaviour related to child sexual abuse: Interviews with affected young people. En M. Ainsaar y L. Loof (Eds.). *EU Safer Internet Project. Risktaking Online Behaviour Empowerment Through Research and Training (ROBERT)* (p. 76). https://issuu.com/non-violence/docs/robert-focus_groups_findings
- Schoeps, K., Peris Hernández, M., Garaigordobil, M. y Montoya Castilla, I. (2020). Risk factors for being a victim of online grooming in adolescents. *Psicothema* 32(1), 15-33. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.179>
- Schulz, A., Bergen, E., Schuhmann, P., Hoyer, J. y Santtila, P. (2016). Online sexual solicitation of minors: how often and between whom does it occur? *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 53(2), 165-188. <https://doi.org/10.1177/002242781555994>
- Seto, M. C., Hanson, R. K. y Babchishin, K. M. (2010). Contact sexual offending by men with online sexual offenses. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 23(1), 124-145. <https://doi.org/10.1177%2F1079063210369013>
- Shannon, D. (2008). Online sexual grooming in Sweden—online and offline sex offences against children as described in Swedish police data. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 9(2), 160-180. <https://doi.org/10.1080/14043850802450120>
- Shoon, I. (2006). *Risk and resilience: Adaptations in changing times*. University Press.
- Soriano, E., Cala, V. C. y Bernal, C. (2019). Sociocultural and psychological factors affecting sexting: A transnational study. *Revista de Educación*, 384, 175-190. <http://hdl.handle.net/11162/182983>
- Sotoca-Plaza, A., Ramos-Romero, M. y Pascual-Franch, A. (2020). El perfil del consumidor de imágenes de abuso sexual infantil: semejanzas y diferencias con el agresor offline y el delincuente dual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), 21-27. <https://doi.org/10.5093/apj2019a11>
- Suárez, E. y Gadalla, T. M. (2010). Stop blaming the victim: A meta-analysis on rape myths. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(11), 2010-2035. <https://doi.org/10.1177%2F0886260509354503>
- Taylor, M. y Quayle, E. (2005). Abusive images of children and the internet: Research from the COPINE project. En S. Cooper, A. Giardino, V. Vieth y N. Kellogg (Eds.), *Medical and legal aspects of child sexual exploitation. A comprehensive review of child pornography, child prostitution, and internet crimes against children* (pp. 257-275). GW Medical Publishing.
- Van Gijn-Grosvenor, E. L. y Lamb, M. E. (2016). Behavioural differences between online sexual groomers approaching boys and girls. *Journal of Child Sexual Abuse*, 25(5), 577-596. <https://doi.org/10.1080/10538712.2016.1189473>
- Vara, A., Quintana, J. M., Escorial, S. y Manzanero, A. L. (2019). Descriptive analysis of the characteristics of proven cases of sexual abuse in victims with intellectual disabilities and children with typical development in Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(21-22), 10775-10792. <https://doi.org/10.1177/0886260519888201>
- Villacampa, C. y Gómez, M. (2017). Online child sexual grooming. *International Review of Victimology*, 23(2), 105-121. <https://doi.org/10.1177%2F0269758016682585>
- Webster, S., Davidson, J., Bifulco, A., Gottschalk, P., Caretti, V., Pham, T., Grove-Hills, J., Turley, C., Tompkins, C., Ciulla, S., Milazzo, V., Schimmenti, A. y Craparo, G. (2012). *European online grooming project - Final Report*. <https://childhub.org/en/child-protection-online-library/european-online-grooming-project-final-report>
- Wells, M. y Mitchell, K. (2007) Youth sexual exploitation on the Internet: DSM-IV diagnoses and gender differences in co-occurring mental health issues. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 24(3), 235-260. <https://doi.org/10.1007/s10560-007-0083-z>
- Whittle, H., Hamilton-Giachritsis, C., Beech, A. y Collings, G. (2013). A review of young people's vulnerabilities to online grooming. *Aggression and Violent*, 18(1), 135-146. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.11.008>
- Wolak, J. y Finkelhor, D. (2013). Are crimes by online predators different from crimes by sex offenders who know youth in-person? *Journal*

- of *Adolescent Health*, 53(6), 736-741. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2013.06.010>
- Wolak, J., Finkelhor, D., Mitchell, K. J. e Ybarra, M. L. (2010). Online “predators” and their victims: Myths, realities and implications for prevention and treatment. *American Psychologist*, 63(2), 111–1128. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.63.2.111>
- Ybarra, M. L., Mitchell, K., Finkelhor, D. y Wolak, J. (2007). Internet prevention messages: Are we targeting the right online behaviors? *Archives of Pediatric and Adolescent Medicine*, 161(2), 138-45. <https://doi.org/10.1001/archpedi.161.2.138D>

Anexo**Categorías cualitativas sentencias**

Constructo	Subconstructo	Categorías	Subcategorías
1. Víctimas	1.1. Factores de riesgo	1.1.1. Sociodemográficos	A. Sexo cruce orientación sexual
		1.1.2. Personales	A. Antecedentes salud mental
		1.1.3. Entorno	B. Discapacidad
		1.1.4. Otras vulnerabilidades	A. Victimización previa
2. Agresores	2.1. Factores de riesgo	2.1.1. Sociodemográficos	A. Otras vulnerabilidades
			A. Sexo/orientación sexual
			B. Edad
			C. Ocupación
	2.1.2. Personales	D. Convivencia	
		A. Discapacidad	
		B. Consumo de pornografía	
	3.1. Contacto inicial	3.1.1. Agresor conocido	A. Cadena de abuso
		3.1.2. Agresor desconocido	B. Entorno familiar y socioeducativo
			A. Agresor contacta
3. Modus Operandi	3.2. Estrategias de persuasión (flexibles, cambiantes de una víctima a otra).	B. Víctima contacta	
		A. Identidad falsa	
		3.2.1. Engaño	B. Perfil falso
		C. Promesas	
		D. Lenguaje juvenil	
		A. Chantaje	
		3.2.2. Coacción	B. Amenaza de violencia
		C. Amenaza de abandono/insultos	
		D. Ante bloqueo/cese de relación	
		3.2.3. Implicación	A. Relacionado con material
4. Desenlace	4.1. Revelación	4.1.1. Fuentes	B. Con coacción
			C. Presión encuentro
			A. Directa
			B. Secundaria
		4.1.2. Dificultades	C. Mixta
			A. Progresiva
			B. Aprovechan la curiosidad
			C. Insistencia

